



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE UN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESCUELAS TAURINAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA.

El vigente Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, en su artículo 31.1.23°, establece que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume como competencia exclusiva los espectáculos públicos, dentro de los que hay que entender englobados a los espectáculos taurinos en sus diversas manifestaciones, siendo las escuelas taurinas los centros específicos para la formación de futuros profesionales en la materia y de la enseñanza de la tauromaquia en general.

En Castilla-La Mancha, los espectáculos taurinos se rigen y regulan por la legislación y normativa estatal preexistente, constituida, básicamente, por la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, y por el Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por el Real Decreto145/1996, de 2 de febrero.

La regulación reglamentaria estatal de las escuelas taurinas ha venido a demostrar la necesidad de dotar a éstas de una regulación más exhaustiva y acorde con la propia realidad en la que se desenvuelve habitualmente su labor formativa, y dar un tratamiento reglamentario a otros aspectos y circunstancias que no se encuentran contemplados en la vigente normativa.

Vista la memoria de los objetivos, conveniencia e incidencia del proyecto que se pretende elaborar, suscrita el 16 de noviembre de 2021, por el Director General de Protección Ciudadana, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha,

ACUERDO: Ordenar la iniciación de un proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de escuelas taurinas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

